

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

**PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00053-00**

**INFORME SECRETARIAL.** En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a Despacho del señor Juez, informándole que el término de traslado se encuentra vencido. La demandada LOSA COLOMBIA SAS, no dio respuesta de la demanda, a pesar de ser notificada en debida forma conforme al decreto 806 del 2020, acusar recibido y de autorizar en su certificado de existencia y representación legal la notificación personal judicial a través del correo electrónico [tesoseria@losacolombia.com](mailto:tesoseria@losacolombia.com), (Archivo 10 del expediente digital). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

**Armenia Quindío, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).**

Conforme a la constancia que antecede y ante la falta de contestación por parte de la demandada LOSA COLOMBIA SAS y se tendrá como indicio grave en su contra. Parágrafo 2º artículo 31 CPTSS.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. Así como la DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día martes 8 de febrero de 2022, partir de las 8:00 de la mañana.

**NOTIFÍQUESE.**

**LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO**

## **Juez**

CAF-SSP 16/12/2021

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cde0bbd86b52410b2ebfe69fe86388166582b0c6d26c082a834ce87db1586692**

Documento generado en 16/12/2021 03:36:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>